

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

6408 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2021, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios o beneficiarios en las Juntas de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2020.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 11,54 euros/ha.

Será aplicable a 41.821 hectáreas

Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 8,02 euros/ha.

Será aplicable a 26.034 hectáreas

Zona regable de Hellín:

Canon: 3,21 euros/ha.

Será de aplicación a 3.135 hectáreas

Abastecimientos:

Canon: 0,007857 euros/m³.

Será de aplicación a 31.704.226 metros cúbicos

Aprovechamientos hidroeléctricos:

Canon: 0,000384 euros/Kwh.

Será de aplicación a 24.475.307 Kilowatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Debido al acuerdo dictado con fecha 5 de noviembre de 2020, por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., se va a aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que el plazo



para formular alegaciones, en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza de Fontes, 1. Murcia, será de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Provincia de Alicante y de la Provincia de Albacete.

Murcia, 6 de noviembre de 2020.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.